

BOLETA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR: Aurora Donoso Game /Acción ecológica

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN Alejandro de Valdez N24-33 y la Gasca, casa 1, Quito-Ecuador.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Nro. 001-CGJ-2016

MINISTERIO DEL AMBIENTE.- DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA.- Quito, a los 20 días del mes de diciembre del año 2016, a las 14H10.- **VISTOS.-** Mediante Acción de Personal Nro. 0523241, de fecha 28 de junio de 2016, habiendo sido nombrado Coordinador General Jurídico del Ministerio del Ambiente, Avoco Conocimiento de la denuncia presentada por el Ministerio del Interior, suscrita por el Doctor Diego José Torres Saldaña, Viceministro de Seguridad Interna (S), mediante oficio Nro. MDI-VSI-2016-00033, de fecha 19 de diciembre de 2016, e ingresado a esta cartera de Estado con fecha 20 de diciembre del mismo año; respecto de las actividades y publicaciones efectuadas por la Corporación Acción Ecológica y sus miembros legalmente registrados; al respecto manifiesto: **PRIMERO.-** Mediante Acuerdo Ministerial No. 250 de fecha 30 de diciembre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 394 de fecha 28 de febrero de 2011, el Titular del Ministerio del Ambiente, delega al Coordinador General Jurídico varias de sus atribuciones, entre las que consta las contenidas en el artículo 1 literal d), el cual señala: "*aprobar los estatutos de corporaciones, fundaciones y asociaciones vinculadas a los ámbitos de competencia de este Ministerio y sus respectivas reformas al igual que disolver, de forma motivada las corporaciones, fundaciones y asociaciones conforme a las causales previstas en el Estatuto Social de cada organización*".- **SEGUNDO.-** El Decreto Ejecutivo Nro. 739, publicado en el Registro Oficial 570 de fecha 21 de agosto de 2015, el mismo que contiene la "*Codificación y Reformas al Decreto Ejecutivo No. 16 del 4 de junio de 2013, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013 y sus Reformas*"; establece en el artículo 22 las "*Causales de disolución*" de la Organización Social; señalando en el numeral 2 "*Desviarse de los fines y objetivos para los cuales fueron constituidos*" así como la establecida en el numeral 7 "*Incumplir las obligaciones previstas en la Constitución, la ley y este Reglamento, o por incurrir en las prohibiciones aquí establecidas*".- **TERCERO.-** Según el Decreto Ejecutivo Nro. 739, publicado en el Registro Oficial 570 de fecha 21 de agosto de 2015, se establece que el procedimiento administrativo se sustanciará conforme lo establecido en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.- **CUARTO.-** Por los antecedentes expuestos y en base a la normativa citada se dispone el inicio al presente procedimiento administrativo a Corporación Acción Ecológica, representada por su Presidenta Aurora Donoso Game.- **QUINTO.-** Se concede el término de 24 horas para que la Corporación Acción Ecológica, a través de su representante legal, presente la contestación pertinente con la finalidad de garantizar el debido proceso.- **SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la norma *ibídem*, una vez fenecido el término antes referido, concédase 10 días a fin de que las partes presenten las pruebas correspondientes.- **SÉPTIMO.-** Notifíquese con copia de la denuncia a la Corporación Acción Ecológica en la dirección registrada en el Acuerdo Ministerial Nro. 241 del 13 de agosto de 2014, mediante el cual se aprobó la Reforma del Estatuto

de la Organización, misma que en su artículo 3 señala calles: Alejandro de Valdez N24-33 y la Gasca, casa 1, Quito-Ecuador.- **OCTAVO.-** Notifíquese al Ministerio del Interior en las calles Benalcázar N24-24, entre Espejo y Chile.- **NOVENO.-** Actúe en calidad de Secretaria Ad-Hoc, la Dra. Alexandra Lucero Orbe, quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fielmente.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

Certifico que la providencia que antecede fue emitida por el señor Coordinador General Jurídico del Ministerio del Ambiente.



Dra. Alexandra Lucero Orbe
**SECRETARIA AD-HOC DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

al